



**EVALUACIÓN DE LOS DECRETOS DE URGENCIA
Nº 020, Nº 041 y Nº 078 EN EL AÑO 2009
Celeridad, Competencia y Adjudicación de Obras**

Setiembre de 2010

**DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN Y ESTUDIOS
SUBDIRECCIÓN DE ESTUDIOS ECONÓMICOS Y DE MERCADO**

Evaluación de los Decretos de Urgencia N° 020, N° 041 y N° 078 en el Año 2009 Celeridad, Competencia y Adjudicación de Obras

Abog. Ricardo Salazar Chávez
Presidente Ejecutivo del OSCE

Abog. Sofía Prudencio Gamio
Directora de Supervisión, Fiscalización y Estudios

Econ. Miguel Caroy Zelaya
Subdirector de Estudios Económicos y de Mercado

Analistas:

Econ. Carla Torres Sigueñas
Bach. Francisco Saravia Ortíz
Bach. Ian Flores Arce

Fecha de Elaboración: Setiembre de 2010

El presente estudio se realiza sobre la base de la información que las entidades públicas, bajo responsabilidad, han registrado en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE – y que corresponde a los procesos convocados durante el año 2009 a través de los Decretos de Urgencia y el Procedimiento Clásico.

INDICE

1	INTRODUCCIÓN	4
2	MARCO NORMATIVO	5
3	LAS CONTRATACIONES REALIZADAS BAJO EL ÁMBITO DE LOS DECRETOS DE URGENCIA	6
4	EVALUACIÓN DE LA CELERIDAD	8
5	EVALUACIÓN DEL NIVEL DE COMPETENCIA.....	9
6	EVALUACIÓN DEL INCREMENTO EN LA EJECUCIÓN DE OBRAS: EL CASO DE GOBIERNOS LOCALES Y REGIONALES	13
7	CONCLUSIONES	15
	ANEXO 1.....	16
	ANEXO 2	17

1 INTRODUCCIÓN

Los Decretos de Urgencia (DU) Nº 020, 041 y 078 -2009 fueron promulgados en el año 2009 como medidas extraordinarias, urgentes y temporales, que tuvieron como objetivos principales: agilizar la ejecución de obras y, otorgar condiciones especiales (principalmente celeridad) para la contratación de bienes, servicios y consultoría de obras.

Esta “agilización” está circunscrita a la reducción de plazos durante el proceso de selección, lo cual supone que los retrasos en la adjudicación se deberían a las frecuentes elevaciones de bases debido a observaciones y a los recursos impugnativos que presentarían los postores. Sin embargo, la Subdirección de Estudios Económicos y de Mercado, presentó a inicios del 2010, el estudio sobre nivel de competencia en el procedimiento clásico 2008 – 2009, determinando que el número de postores promedio en obras, se había reducido de 3 en el 2008 a 2 en el 2009. Del mismo modo, la participación de un solo postor en los procesos de selección para la ejecución de obras se había dado en el 68.3% de los casos, mientras que en el 2009 ascendió a 81.3%.

En ese escenario, en donde mayoritariamente participa en sólo postor, no se dan las condiciones que generarían los retrasos antes señalados, con lo cual no se justificaría la vigencia de estos DU.

En ese sentido, en el presente informe, se realiza una evaluación de las contrataciones realizadas bajo el ámbito de dichos decretos, durante el año 2009, en cuanto a los siguientes tres componentes:

- Celeridad: si efectivamente las contrataciones se realizaron a plazos menores que los establecidos por el Régimen General (D.Leg. 1017).
- Competencia: si esta celeridad afectó el nivel de competencia (número de competidores), respecto a los índices de participación que se da en el Régimen General.
- Incremento en la adjudicación de obras: si gracias a estos Decretos de Urgencia, las entidades públicas (en particular, los gobiernos locales y regionales), han adjudicado más obras que si no contaban con estos decretos.

Por ello, en la primera parte se realiza una breve revisión del marco normativo y un panorama general del total adjudicado en el 2009, luego se evalúa cada uno de los tres componentes: celeridad, competencia e incremento en la adjudicación de obras para el caso de los gobiernos locales y regionales. Ello, porque son estas entidades las que más han utilizado estos decretos para la ejecución de obras. Finalmente, se brindan las conclusiones de lo analizado.

2 MARCO NORMATIVO

Entre las medidas tomadas por el Gobierno dentro del Plan de Estímulo Económico, se decretaron en el año 2009, tres disposiciones para agilizar las contrataciones de bienes, servicios y obras, de manera extraordinaria, urgente y temporal para el bienio 2009-2010: los Decretos de Urgencia N° 020, N° 041 y N° 078 publicados en febrero, marzo y julio del año 2009, respectivamente.

Por tal motivo, el DU 020-2009 está dirigido a acelerar la contratación de servicios de consultorías de obras para la elaboración del expediente técnico de los proyectos de inversión priorizados en el DU 010-2009.

Por otro lado, el DU 041-2009 está orientado a agilizar la contratación de obras públicas que cumplan con dos características principales. La primera, que hayan sido declarados viables en el marco del Sistema Nacional de Inversión Pública. La segunda, que se refiera a un proceso de licitación pública, y que su valor referencial no supere los diez millones de nuevos soles.

Finalmente, el DU 078-2009 es bastante más amplio, ya que se aplica tanto para Licitación y Concursos Públicos (cuyo valor referencial sea hasta S/. 550,000) como para Adjudicaciones Directas Públicas y Selectivas, sea para bienes, servicios u obras.

Los plazos establecidos¹, en días hábiles, para convocar bajo estos Decretos de Urgencia se muestran a continuación:

Cuadro N° 1
Plazos, en días hábiles, desde la Convocatoria hasta la presentación de propuestas para los procesos bajo el ámbito de los Decretos de Urgencia

Decreto	Tipo de Proceso	Objeto del Proceso	Plazo (*)
DU 020-2009	CP	Consultoría de obras	10 días hábiles
DU 041-2009	LP	Obras	12 días hábiles
DU 078-2009	LP, CP	Bienes, Servicios	8 días hábiles
	CP	Consultoría de Obras	
	ADS, ADP	Bienes, Servicios y Obras	
	AMC	Bienes y Servicios	2 días hábiles
	AMC	Obras	6 días hábiles

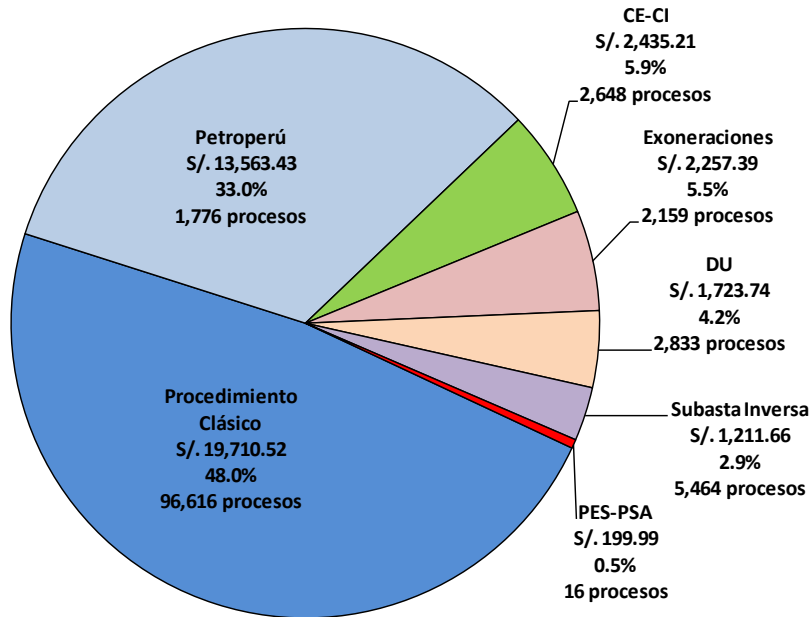
(*) Corresponde al plazo mínimo entre la convocatoria y la presentación de propuestas.

¹ Para mayor detalle, ver Anexo 01.

3 LAS CONTRATACIONES REALIZADAS BAJO EL ÁMBITO DE LOS DECRETOS DE URGENCIA

Durante el año 2009, se alcanzó un monto adjudicado total de S/. 41,101.93 millones mediante 111,512 procesos. De estos, los Decretos de Urgencia concentraron el 4.2% del monto total adjudicado a través de 2,833 procesos, según se muestra en el gráfico siguiente.

Gráfico N° 1
Monto Adjudicado y N° de Procesos bajo el ámbito de los Decretos de Urgencia N° 020, 041 y 078-2009
Año 2009 – En millones de S/.



Fuente: SEACE
Elaboración: Subdirección de Estudios Económicos y de Mercado - OSCE

Por otro lado, conforme se aprecia en el siguiente cuadro, a través del DU 041-2009 se adjudicó mayor monto (debido a que estaba circunscrito a obras). Sin embargo, el DU 078-2009 se utilizó con mayor frecuencia (debido a que se podía utilizar para la adquisición de bienes y servicios).

Cuadro N° 2
Distribución de procesos bajo el ámbito de los Decretos de Urgencia, monto en millones de S/.
Año 2009

Tipo de Proceso	Objeto	N° procesos Adjudicados	N° ítems Adjudicados	Valor Referencial	Valor Adjudicado	N° de días promedio (*)
DU 041-2009	Obras	440	463	S/. 1,347.25	S/. 1,321.80	18.0
DU 078 - 2009	Bienes	1,106	1,683	S/. 179.01	S/. 163.66	11.7
	Obras	327	330	S/. 120.28	S/. 116.96	10.8
	Servicios	709	806	S/. 92.76	S/. 87.26	13.4
	Cons. de Obras	250	257	S/. 34.58	S/. 32.93	12.2
DU 020-2009	Cons. de Obras	1	1	S/. 1.25	S/. 1.13	14.0
Total		2,833	3,540	S/. 1,775.13	S/. 1,723.74	13.0

Fuente: SEACE
Elaboración: Subdirección de Estudios Económicos y de Mercado – OSCE

No obstante ello, del total de procesos convocados por ambos decretos (DU 041-2009 y DU 078-2009), se determinó la existencia de un importante porcentaje de procesos que quedaron desiertos o que fueron cancelados o declarados nulos. Para el caso del DU 041-2009, fueron 179 con un valor referencial de S/. 660.33 millones, el cual representó el 32.8% del valor referencial total convocado mediante este DU, mientras que en el caso del DU 078-2009 hubieron 1,049 procesos con un valor referencial de S/. 168.43 millones el cual representó el 27.9%.

Cuadro Nº 3
Distribución de procesos, ítems y valor referencial según el estado del ítem,
bajo el ámbito de los Decretos de Urgencia, en millones de S/.
Año 2009

Estado del ítem	DU 020-2009				DU 041-2009				DU 078-2009			
	Nº de Procesos(*)	Nº de Ítems	Valor Referencial Total	% sobre el total de Val. Ref.	Nº de Procesos(*)	Nº de Ítems	Valor Referencial Total	% sobre el total de Val. Ref.	Nº de Procesos(*)	Nº de Ítems	Valor Referencial Total	% sobre el total de Val. Ref.
Buena Pro En Proceso(**)	1	1	S/. 1.25	26.7%	440	463	S/. 1,347.25	67.0%	2,392	3,076	S/. 426.63	70.8%
Desiertos	-	-	-	-	1	1	S/. 3.03	0.2%	63	74	S/. 7.15	1.2%
Cancelados/ Nulos	-	-	-	-	88	100	S/. 344.25	17.1%	688	932	S/. 91.65	15.2%
No suscribió Contrato	2	2	S/. 3.44	73.3%	91	93	S/. 316.08	15.7%	361	499	S/. 76.78	12.7%
	-	-	-	-	-	-	-	-	5	5	S/. 0.14	0.0%
Total	3	3	S/. 4.69	100.0%	620	657	S/. 2,010.61	100.0%	3,509	4,586	S/. 602.35	100.0%

*)El número de procesos convocados totales en el ámbito del DU 041-2009 y DU 078-2009 son 619 y 3,358 respectivamente, sin embargo, la suma presentada es mayor, pues existen procesos conformados por distintos ítems que presentan diferentes estados.
 (**) Los procesos en marcha o en proceso, son aquellos que a la fecha de elaboración del presente informe, aún no registraban resultados de buena pro.

Fuente: SEACE

Elaboración: Subdirección de Estudios Económicos y de Mercado - OSCE

Por otro lado, según tipo de entidad, fueron los Gobiernos Locales² y Regionales quienes concentraron el mayor número y monto de procesos adjudicados. Según se observa en los cuadros Nº 4 y Nº 5, estas entidades lograron adjudicar 1,762 procesos por un monto de S/. 1,325.45 millones. De ellos, la ejecución de obras concentró la mayor proporción, tanto en número de procesos (62.2%) como en monto (76.9 %).

² Incluye a las entidades del Gobierno Distrital y Provincial.

Cuadro Nº 4
Distribución de procesos bajo el ámbito de los Decretos de Urgencia, según tipo de entidad
Año 2009

Tipo de Entidad	Bienes	Servicios	Obras	Consultorías de Obras	Total
Gobierno Distrital	258	144	384	106	892
Gobierno Regional	219	125	136	72	552
Gobierno Central	261	189	56	22	528
Instancia Descentralizada	221	179	28	19	447
Gobierno Provincial	102	35	154	27	318
Entidad de Tratamiento Empresarial	31	21	7	2	61
Entidades del FONAFE	14	16	2	3	35
Total	1,106	709	767	251	2,833

Fuente: SEACE

Elaboración: Subdirección de Estudios Económicos y de Mercado - OSCE

Cuadro Nº 5
Monto adjudicado de los procesos bajo el ámbito de los Decretos de Urgencia, según tipo de entidad
en millones de S/. - Año 2009

Tipo de Entidad	Bienes	Servicios	Obras	Consultorías de Obras	Total
Gobierno Distrital	S/. 38.18	S/. 15.54	S/. 566.18	S/. 6.97	S/. 626.87
Gobierno Regional	S/. 34.07	S/. 15.21	S/. 361.43	S/. 14.49	S/. 425.20
Gobierno Provincial	S/. 13.48	S/. 3.91	S/. 253.69	S/. 2.30	S/. 273.38
Gobierno Central	S/. 42.02	S/. 26.77	S/. 190.10	S/. 7.11	S/. 266.00
Instancia Descentralizada	S/. 29.16	S/. 20.38	S/. 51.03	S/. 2.85	S/. 103.43
Entidad de Tratamiento Empresarial	S/. 1.87	S/. 2.66	S/. 11.72	S/. 0.17	S/. 16.42
Entidades del FONAFE	S/. 4.88	S/. 2.79	S/. 4.61	S/. 0.16	S/. 12.44
Total	S/. 163.66	S/. 87.26	S/. 1,438.76	S/. 34.06	S/. 1,723.74

Fuente: SEACE

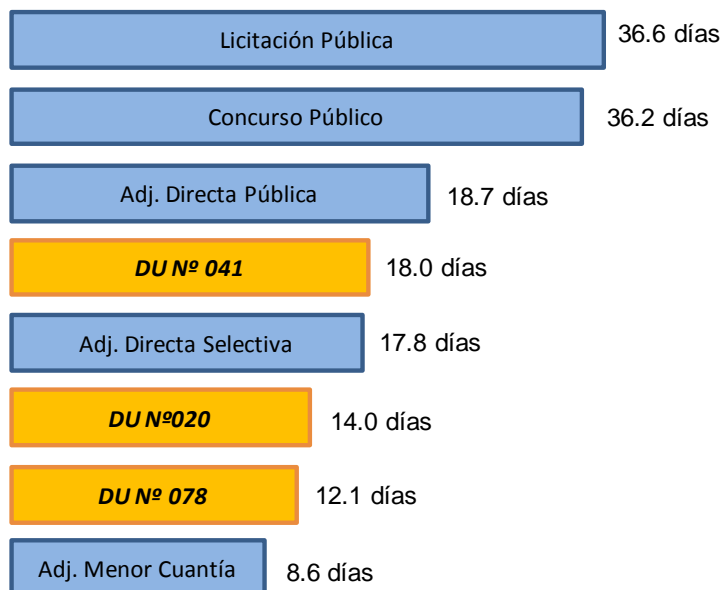
Elaboración: Subdirección de Estudios Económicos y de Mercado - OSCE

4 EVALUACIÓN DE LA CELERIDAD

Con el objetivo de mostrar la incidencia que tuvieron las medidas adoptadas por el Gobierno en las Contrataciones Públicas, se muestra el siguiente análisis comparativo entre las contrataciones realizadas a través de los Decretos de Urgencia y por el Régimen General, especialmente del Procedimiento Clásico.

En cuanto a la celeridad con la que se adjudican estos procesos, según se observa, el plazo entre la convocatoria y el consentimiento de la buena pro, de los procesos realizados mediante los Decretos de Urgencia 041 y 078 fue, en promedio, de 18.0 días y 12.1 días, respectivamente. Es decir, como se puede apreciar en el Gráfico Nº 2, mediante dichos decretos se obtuvieron menores tiempos que los observados en los procesos de tipo LP, CP, ADP y ADS adjudicados por el Procedimiento Clásico.

Gráfico N° 2
Duración de los Procesos de Selección: Procedimiento Clásico Vs Decretos de Urgencia



Fuente: SEACE

Elaboración: Subdirección de Estudios Económicos y de Mercado – OSCE

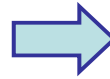
En efecto, los procesos convocados mediante el DU 041-2009 tuvieron una duración equivalente a una adjudicación directa (sea pública o selectiva). Si tenemos en consideración que el valor referencial promedio de estos procesos fue de S/. 3.1 millones, el cual es equivalente a una Licitación Pública, es evidente que permitió contar con el consentimiento de la buena pro en menores plazos (de 36.6 días a 18.0 días).

Del mismo modo, los procesos convocados mediante el DU 078-2009 tuvieron una duración de 12.1 días, la cual es menor a una Adjudicación Directa Selectiva; mientras que el valor referencial promedio de estos procesos fue de S/. 0.19 millones, lo cual equivale a una ADS si es un proceso de obras y una ADP si es un proceso de bienes o servicios.

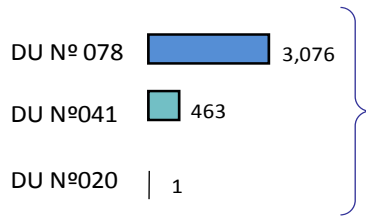
5 EVALUACIÓN DEL NIVEL DE COMPETENCIA

Para realizar esta evaluación, se tomó una muestra aleatoria conformada por ítems convocados y adjudicados a través de los Decretos de Urgencia señalados, durante el año 2009. Debe tenerse en cuenta que la unidad de observación es el ítem, debido a que un proceso de selección puede convocarse según relación de ítems; en dicho caso, cada ítem es considerado como un proceso menor dentro del proceso principal, y en cada uno se registra niveles de competencia. A continuación se presenta el esquema que resume el criterio utilizado para la conformación de la muestra a partir del universo de Decretos de Urgencia existente en el año 2009.

Universo: 3,540 ítems



Se procedió a tomar una muestra representativa de la población, en función a tipo de proceso y objeto.



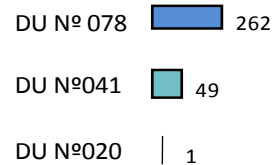
Se tomó muestra de :

312 ítems



Muestra

Confianza = 95%
Margen de error = 5%



Luego de determinar la muestra, se procedió a descargar las actas y cuadros comparativos publicados en el SEACE correspondiente a la misma. De cada ítem, se procedió a identificar las propuestas presentadas y propuestas admitidas, denominándose “propuesta admitida” a aquella que cumple con las exigencias, la documentación requerida y alcanza los puntajes mínimos exigidos en las bases.

A partir de la muestra seleccionada, se evalúan los escenarios dados con la aplicación de los DU con el fin de determinar el nivel de competencia existente en cada uno de ellos (se grafica el caso de los DU 041 y 078, mas no el del DU 020, pues sólo se convocó un proceso de selección).

En primer lugar, se determina que en, en promedio, hay 1.6 propuestas en las obras convocadas bajo el DU 041, siendo admitidas sólo 1.3. Similar situación ocurre con el DU 078, en el que sólo hay 1.7 propuestas en promedio, siendo admitidas 1.4. Es decir, de un total de 436 propuestas presentadas (obtenidas en la muestra), el 83.7% fueron admitidas. El resto fue descalificado por falta de algún documento o por no alcanzar el puntaje mínimo. Este resultado es similar al procedimiento clásico para el caso de bienes y servicios, pero superior para el caso de obras. En efecto, la tasa de propuestas admitidas para el caso de Bienes y Servicios está entre 85% y 89%, mientras que para el caso de obras alcanza el 68.1% (ver Anexo 2)

Cuadro Nº 6

Promedio de propuestas presentadas y admitidas en los Decretos de Urgencia Nº 041 y Nº 078
Año 2009

Decreto de Urgencia	Objeto	Nº de casos	Promedio de participantes o propuestas presentadas	Promedio de propuestas admitidas
DU Nº 041	OBRAS	49	1.6	1.3
	Total propuestas		80	65
DU Nº 078	BIENES	149	1.7	1.5
	SERVICIOS	62	1.4	1.2
	OBRAS	31	1.9	1.3
	CONSULTORIAS OBRAS	20	1.7	1.4
	Promedio total		1.7	1.4
	Total propuestas		436	365

Fuente: SEACE

Elaboración: Subdirección de Estudios Económicos y de Mercado – OSCE

Sobre la base de lo anterior, el gráfico 3, muestra el número de competidores y la frecuencia de los mismos para el caso del Decreto de Urgencia Nº 041, aplicado únicamente para la ejecución de obras. Dicho resultado nos indica que la mayor cantidad de casos se concentran en aquellos ítems que han contado con la participación de un solo postor calificado, equivalente al 85.7% del total, lo cual denota un escenario poco competitivo.

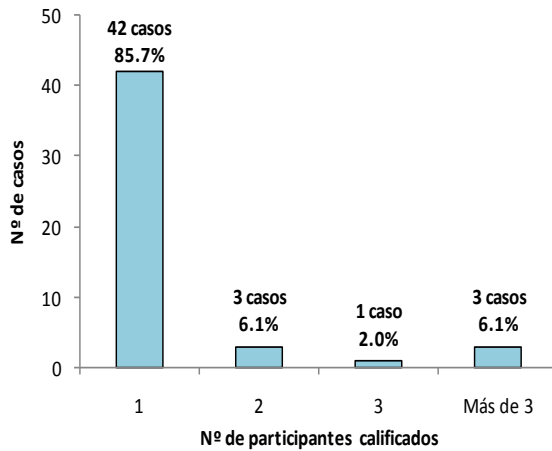
Con el Decreto de Urgencia Nº 078, se observa de modo similar, un escenario poco competitivo. En el gráfico 4, se aprecia una concentración de casos en los que ha habido participación de un solo postor calificado (75.6%); según el objeto, el caso de obras es el que presenta mayores observaciones dentro de este porcentaje, seguido de servicios y, finalmente, el caso de bienes; lo cual implica menor competencia en la contratación de obras. A pesar de que se presentan mayor número de participantes comparado con el escenario anterior, así como mayor número de casos según la muestra seleccionada, la presencia de 3 o más postores tiene muy poca frecuencia como para indicar una mejora sustantiva en cuanto al nivel de competencia.

Si se comparan estos resultados con el nivel de competencia en el Procedimiento Clásico (Gráfico 4), se aprecia que la situación no es distinta: en general el sistema de contratación pública es poco competitivo.

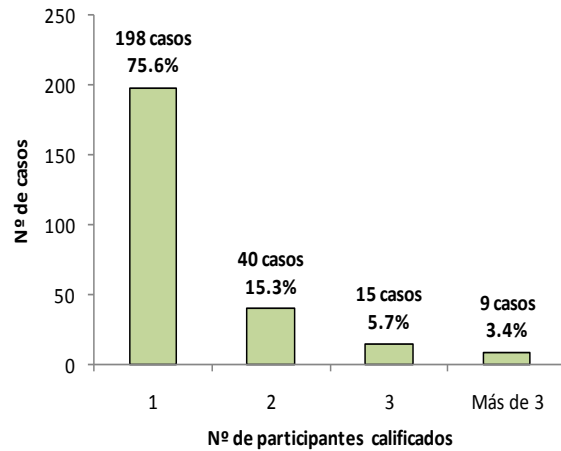
Para el caso del Decreto de Urgencia Nº 020-2009, único proceso con un solo ítem adjudicado en el año 2009 y considerado además en la muestra, existieron dos participantes, de los cuales solo uno queda considerado como postor calificado, el mismo que ofrece una propuesta económica equivalente a S/. 1.13 millones, monto por el cual se otorga la Buena Pro en el proceso DU 020-2009 2-2009-CE/INR-1.

Gráfico N° 3

Distribución de casos bajo el ámbito de los Decretos de Urgencia N° 041 según número de competidores Año 2009



Distribución de casos bajo el ámbito de los Decretos de Urgencia N° 078 según número de competidores Año 2009

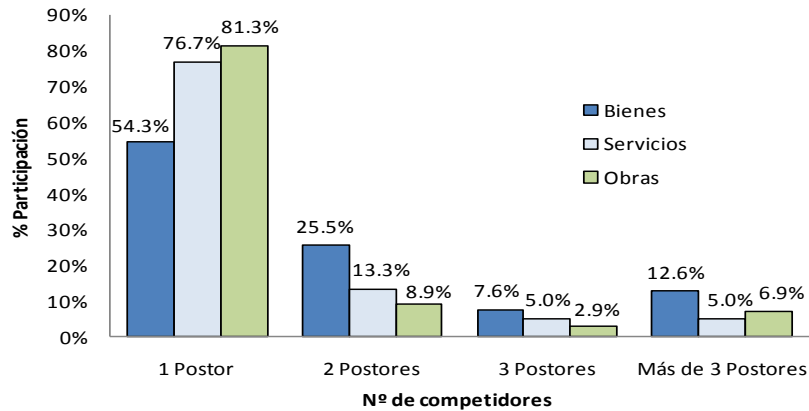


Fuente: SEACE

Elaboración: Subdirección de Estudios Económicos y de Mercado - OSCE

Gráfico N° 4

Distribución de casos bajo la modalidad de Procedimiento Clásico Según número de competidores Año 2009



Fuente: SEACE

Elaboración: Subdirección de Estudios Económicos y de Mercado – OSCE

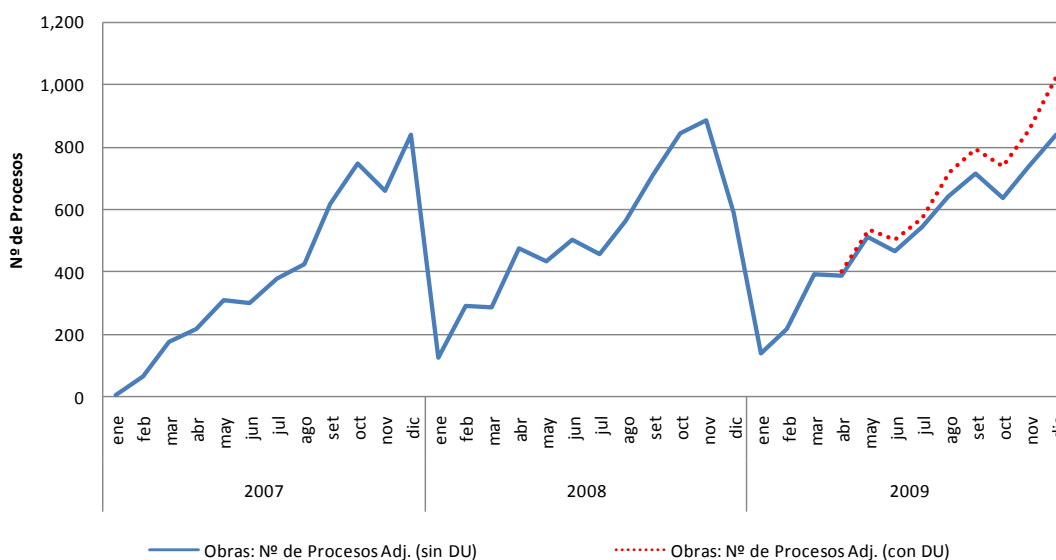
6 EVALUACIÓN DEL INCREMENTO EN LA EJECUCIÓN DE OBRAS: EL CASO DE GOBIERNOS LOCALES Y REGIONALES

De acuerdo con lo mostrado en la sección 3, fueron las entidades del Gobierno Local y Regional quienes concentraron el mayor número y monto adjudicado por estos DU y, específicamente, fueron las obras el principal objeto de contratación. En consecuencia, se presenta un balance de las contrataciones llevadas a cabo por estas entidades a fin de evidenciar si los Decretos de Urgencia habrían incentivado a la inversión en infraestructura y servicios públicos a un ritmo mayor que el nivel histórico.

Por ello se muestra, en los Gráficos 5 y 6, la evolución de los procesos y montos que han sido adjudicados en los años 2007, 2008 y 2009 por los gobiernos regionales y locales. Esto, con la intención observar el escenario en el año 2009 y el posible impulso en la contratación de obras, producto de la aplicación de los Decretos de Urgencia N° 041 y N° 078. Para tal fin, se ha hecho una distinción en la construcción de las series, de modo que las líneas punteadas representan, en ambos gráficos, aquellas que durante el año 2009 incluyen los montos y procesos que han sido adjudicados dentro del ámbito de los Decretos de Urgencia antes mencionados; y las líneas regulares (no punteadas), en cambio, excluyen en dicho año, aquellos montos y procesos en el ámbito de los Decretos de Urgencia.

Se tiene que, durante el año 2007 y 2008, las series muestran coincidencia tanto en monto como en número de procesos adjudicados: tendencia creciente en la adjudicación conforme se acerca el final del año. Esta última característica también se presenta en el año 2009, pero con resultados distintos tanto en número como en monto.

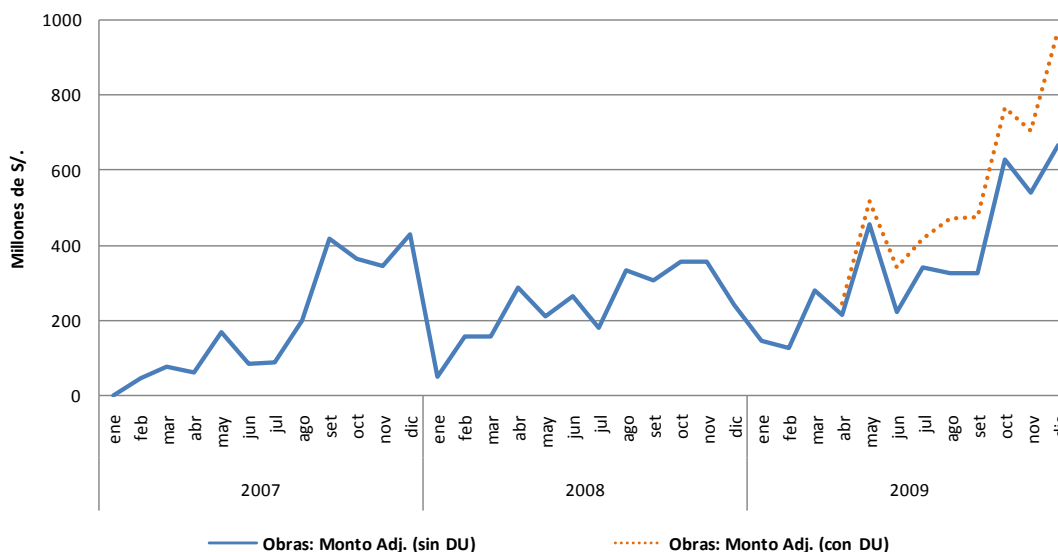
Gráfico N° 6
Obras: Gobierno Regional y Local a nivel Nacional – Años 2007 - 2009
(N° de procesos adjudicados – Con y sin Decretos de Urgencia)



Fuente: SEACE

Elaboración: Subdirección de Estudios Económicos y de Mercado – OSCE

Gráfico N° 5
Obras: Gobierno Regional y Local a nivel Nacional – Años 2007 – 2009
(Monto adjudicado en millones de S/. – Con y sin decretos de Urgencia)



Fuente: SEACE

Elaboración: Subdirección de Estudios Económicos y de Mercado – OSCE

En efecto, en cuanto a número de procesos adjudicados no se aprecia mayor variación, respecto a la tendencia histórica. Sin embargo, en cuanto a monto, si bien se aprecia que desde el año 2008 y a lo largo del 2009, hay una tendencia a adjudicar mayor monto en obras.

Como se aprecia, sólo con el procedimiento clásico los gobiernos locales y regionales ya estaban adjudicando más obras en el 2009. Sin embargo, los DU han dado un impulso mayor, sobre todo en el último trimestre de dicho año.

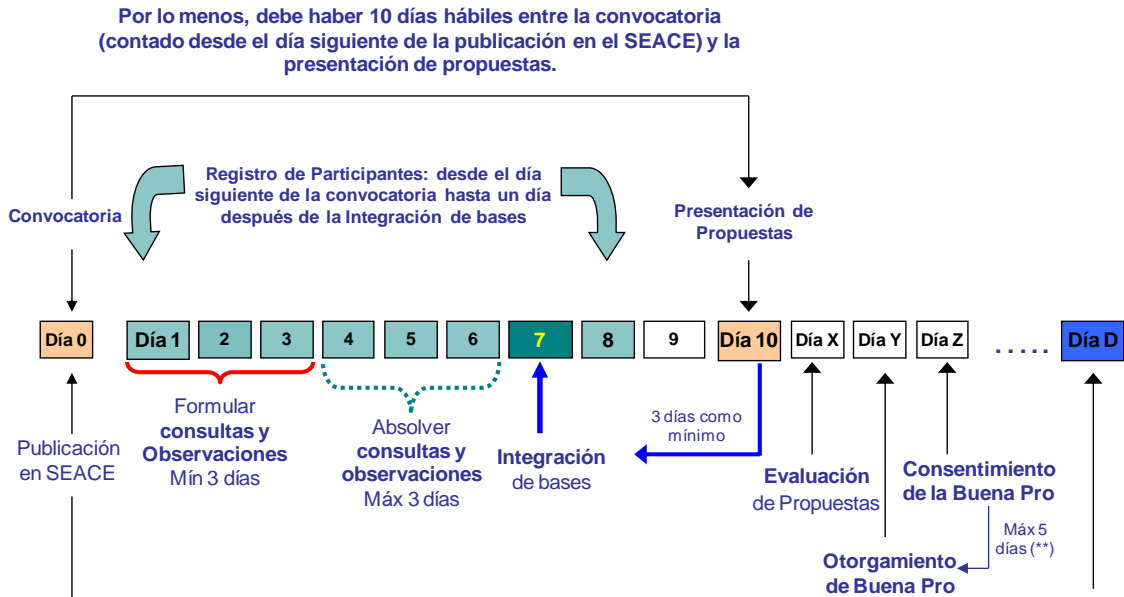
7 CONCLUSIONES

- En cuanto a los plazos, el tiempo promedio entre la convocatoria y el consentimiento de la buena pro, de los procesos convocados mediante los DU, es menor que en los procedimientos clásicos. Así por ejemplo, en los DU 041 este plazo ha durado 18 días, mientras que las Licitaciones Públicas es de 36.6 días. Del mismo modo, los procesos convocados mediante DU 078 han durado 12.1, mientras que en las Adjudicaciones Directas (dado que el valor promedio de los procesos convocados mediante DU 078 equivale a una AD sea de bienes, obras o servicios) está entre 17.8 y 18.7 días.
- Esta reducción de plazos ha afectado a la competencia. Así por ejemplo, para el caso de Obras, el promedio de propuestas admitidas es 1.3 sea por DU 041 como DU 078, mientras que en el caso de Obras por procedimiento clásico, el promedio es 2. Para el caso de bienes y servicios, también se aprecia una reducción. En efecto, mediante el DU 078, el promedio de bienes es 1.5 y en servicios es 1.2. En cambio, mediante procedimiento clásico, es 2 y 1.5 respectivamente.
- En cuanto al impulso en la adjudicación de obras, si bien hay mayor monto adjudicado por parte de los gobiernos locales y regionales, los cuales fueron los que más usaron estos regímenes, también se evidencia que existía una tendencia creciente en estas adjudicaciones.
- Por lo anterior, en el año 2009, los DU redujeron los plazos para contar con el consentimiento de la buena pro, reduciendo también los niveles de competencia (aún cuando en los procedimientos clásicos, este nivel es bajo). No es posible señalar si gracias a estas reducciones se permitió contar con mayores obras adjudicadas, pues existía una tendencia creciente en las adjudicaciones

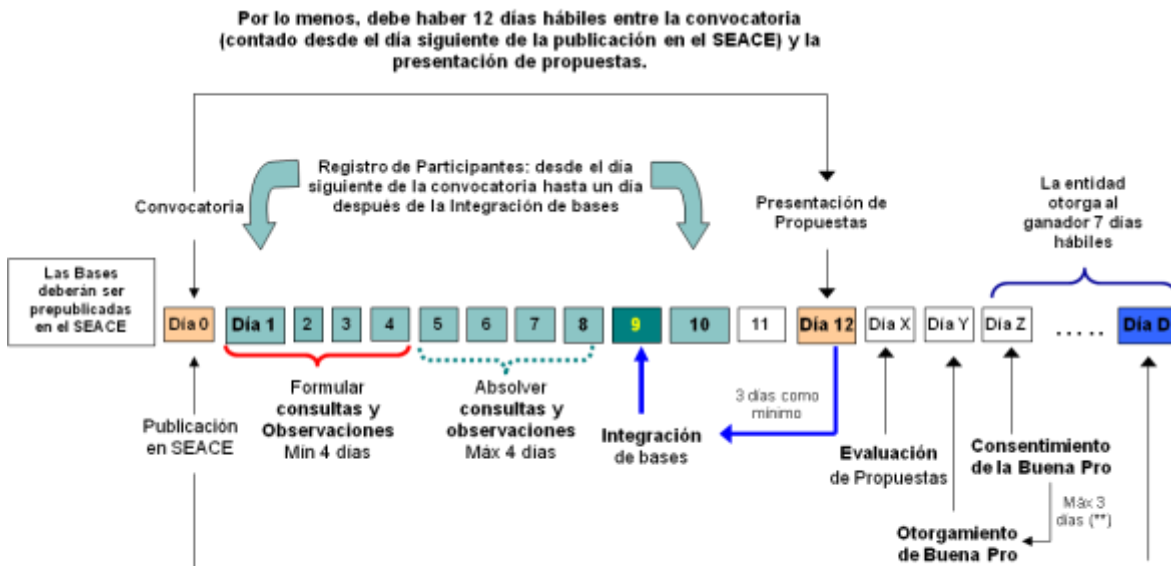
ANEXO 1

ETAPAS Y PLAZOS ESTABLECIDOS PARA LAS CONTRATACIONES BAJO LOS DECRETOS DE URGENCIA

Decreto de Urgencia 020-2009: Etapas y Plazos para los Procesos de Consultoría de Obras



Decreto de Urgencia 041-2009: Etapas y Plazos para los Procesos de Ejecución de Obras



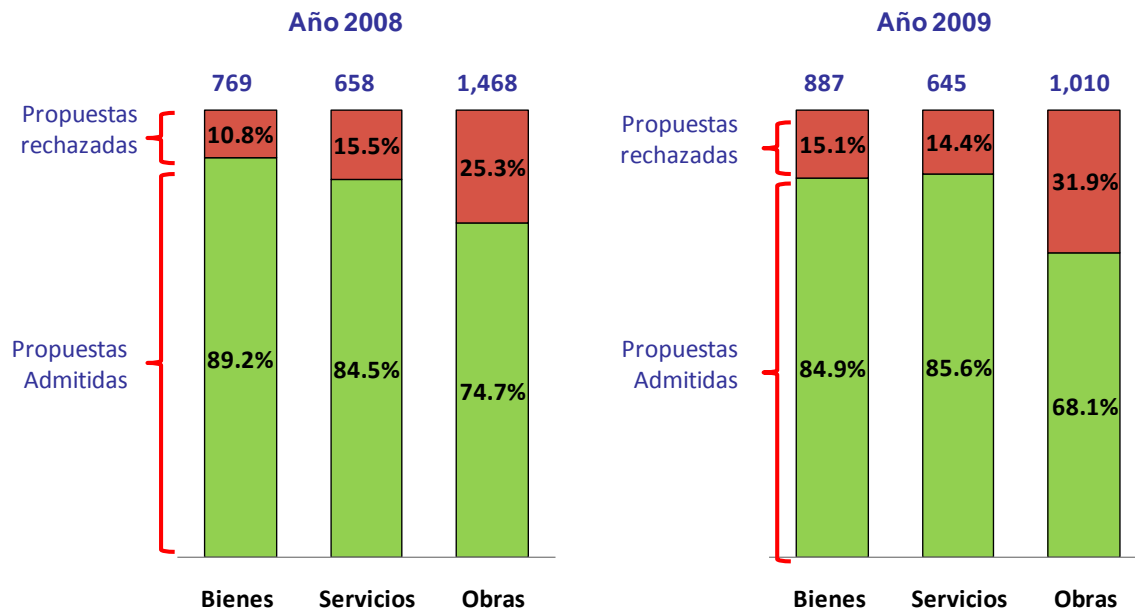
ANEXO 2

PROCEDIMIENTO CLÁSICO: PROMEDIO DE PROPUESTAS Y TASA DE PROPUESTAS ADMITIDAS, SEGÚN OBJETO (2008 – 2009)

PROMEDIO DE PROPUESTAS, SEGÚN OBJETO

Objeto	Año 2008				Año 2009			
	Total de Ítems (*)	Muestra	Promedio Participantes o Propuestas Presentadas	Promedio Propuestas Admitidas	Total de Ítems (*)	Muestra	Promedio Participantes o Propuestas Presentadas	Promedio Propuestas Admitidas
BIENES	59,959	382	2.0	1.8	47,888	381	2.3	2.0
SERVICIOS	33,963	380	1.7	1.5	20,966	377	1.7	1.5
OBRAS	5,780	360	4.1	3.0	3,610	350	2.9	2.0

TASA DE PROPUESTAS ADMITIDAS SOBRE EL TOTAL DE PRESENTADAS



Fuente: Estudio “Evaluación del nivel de competencia en el Procedimiento Clásico (2008-2009)”
 Elaboración: Subdirección de Estudios Económicos y de Mercado